



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE NUEVA CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES EN LÍNEA DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2025 DESTINADAS A LOS CUERPOS DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,**

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El plan de formación continua de 2025 dirigido al Cuerpo de Letrados de la Administración de justicia se ha elaborado en colaboración con las distintas unidades de la Secretaría de Estado de Justicia, así como con la participación de la Comisión Pedagógica del CEJ y sus grupos de trabajo. Además, se abrieron consultas públicas para la propuesta de actividades formativas.

El Plan de Formación Continua del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia para 2025 incluye 54 actividades formativas y 4 jornadas y encuentros, lo que supone un total de 5.210 plazas, organizadas en torno a los siguientes ejes formativos:

1. Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género.
2. Competencias jurídicas y conexas: formación aplicada.
3. Transformación digital.
4. Mecanismos adecuados de resolución de conflictos.
5. Cooperación Jurídica Internacional.
6. Competencias personales e interpersonales.
7. Régimen orgánico. Ética y deontología de la Administración de Justicia.

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : EvKM-Z8Na-Psn9-6gxU	<b>Página</b>	1/10
		<b>FIRMADO POR</b>	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	<b>Fecha</b>	06/03/2025
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:EvKM-Z8Na-Psn9-6gxU">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:EvKM-Z8Na-Psn9-6gxU</a>					



La primera convocatoria de provisión de alumnos tuvo lugar el 20 de diciembre de 2024. Se convoca ahora una nueva convocatoria para proveer las vacantes que quedaron en los cursos en línea tras la primera convocatoria

En relación a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo),

### RESUELVO

*Primero. Nueva convocatoria de actividades en línea de Formación Continua para el primer semestre de 2025 dirigidas al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia*

Se convocan las actividades formativas que figuran en el siguiente anexo simplificado, referido al primer semestre de 2025:

- Anexo 1: Actividades formativas para el cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

*Segundo. Destinatarios*

Las actividades ofertadas se dirigen a miembros de las Carreras o Cuerpos de referencia en situación administrativa de servicio activo, con cupo de reserva para personal interino de acuerdo con lo establecido en el apartado Tercero de esta Resolución.

Se puede participar en cursos de formación durante el disfrute de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares.

*Tercero. Reservas*

		Código Seguro de verificación:	PF : EvKM-Z8Na-Psn9-6gxU	Página	2/10
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	06/03/2025
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:EvKM-Z8Na-Psn9-6gxU">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:EvKM-Z8Na-Psn9-6gxU</a>					



1. Se establecen los siguientes cupos de reserva en las actividades formativas destinadas al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia:
  - a) Se reserva un cupo del 15% de las plazas para miembros del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia que hayan cambiado de jurisdicción o ámbito, al propio de la actividad que solicitan en los dos últimos concursos de traslado.
  - b) Se reserva un cupo del 15% de las plazas para integrantes de la promoción 45ª (turno libre y promoción interna) del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.
  - c) Se reserva un cupo del 15% para Letradas y Letrados de la Administración de Justicia sustitutos con un nombramiento en vigor en el ámbito y/o jurisdicción al que se refiera la actividad, siempre que dicho nombramiento, u otro de iguales características, esté también vigente en la fecha de inicio de la actividad.

*Cuarto. Presentación de solicitudes.*

Las solicitudes, tanto en el caso de personal titular como interino o sustituto, deben presentarse exclusivamente a través de la sede electrónica del CEJ: (<https://www.cej-mjusticia.es/sede/>).

Como **condición previa**, las personas solicitantes deberán verificar y actualizar sus datos de contacto en el apartado reservado para ello, siendo especialmente importante **mantener la dirección de correo electrónico actualizada así como el puesto de trabajo**.

El plazo para presentación de solicitudes comenzará en el momento de publicación de esta convocatoria y finalizará el 18 de marzo de 2025 a las 14:00 horas (hora peninsular).

En el ámbito de esta convocatoria se podrán solicitar todas las actividades, si bien no se concederán inicialmente más de 4 actividades, salvo que en las actividades solicitadas existan plazas vacantes después del proceso de selección. Por ello, se recomienda indicar el orden de preferencia a la hora de efectuar la solicitud.

Las situaciones de cambio de jurisdicción o la reincorporación tras un periodo de excedencia voluntaria deberán acreditarse documentalmente, igual que el desempeño de funciones de sustitución o de interinaje. La acreditación deberá remitirse por correo electrónico a

		Código Seguro de verificación:	PF : EvKM-Z8Na-Psn9-6gxU	Página	3/10
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	06/03/2025
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:EvKM-Z8Na-Psn9-6gxU">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:EvKM-Z8Na-Psn9-6gxU</a>					



[fcontinua@externos.cej-mjusticia.es](mailto:fcontinua@externos.cej-mjusticia.es) dentro del plazo habilitado para la presentación de solicitudes. Se deberá presentar igualmente la solicitud de actividades por el procedimiento descrito en este apartado.

*Quinto. Criterios de selección y resolución de la convocatoria.*

El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de atribución de plazas de asistentes y suplentes mediante la aplicación de los criterios de selección expresados a continuación:

1. Si el número de solicitudes excede del de plazas convocadas se aplicarán sucesivamente los criterios de selección que a continuación se indican:
  - a. En primer lugar, se aplicarán los criterios específicos que, en su caso, se establezcan en el anexo  
Estos criterios pueden establecer prioridades o limitaciones para el acceso a la actividad formativa relacionadas con el contenido del puesto de trabajo, con la especialidad o el orden jurisdiccional en el que preste sus servicios el solicitante.
  - b. En segundo lugar, se dará prioridad a los solicitantes que hayan disfrutado de un menor número de actividades formativas en el Plan de Formación Continua del Centro de Estudios Jurídicos de LAJ en los tres últimos años (2022, 2023 y 2024).  
Para el cómputo del número de actividades formativas disfrutadas no se considerarán las incluidas en el Programa Internacional ni en idiomas extranjeros.
  - c. En tercer lugar, en caso de empate, se dará prioridad a los solicitantes de acuerdo a su posición en el escalafón. En caso de que algún cuerpo no tenga clasificación por escalafón, el criterio de desempate será el orden de entrada de la solicitud en el sistema informático.
2. Estos criterios serán de aplicación tanto en la selección ordinaria como en la selección a través de alguno de los cupos de reserva, en relación al resto de solicitantes por el cupo de reserva concreto.

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : EvKM-Z8Na-Psn9-6gxU	<b>Página</b>	4/10
		<b>FIRMADO POR</b>	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	<b>Fecha</b>	06/03/2025
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:EvKM-Z8Na-Psn9-6gxU">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:EvKM-Z8Na-Psn9-6gxU</a>					



3. No se concederán actividades formativas que se hayan realizado en ediciones anteriores.
4. Para asegurar la cobertura de todas las plazas ofertadas, todas las solicitudes se ordenarán en aplicación de los criterios expuestos, de manera que, tras las personas adjudicatarias de plaza continuarán, por orden, las suplentes. Estas listas operarán en todos los cupos previstos (ordinario y, en su caso, de reservas).
5. En caso de no cubrirse las plazas de cualquiera de los cupos de reserva, las no adjudicadas acrecerán al ordinario. En caso de no cubrirse las plazas del cupo ordinario, las no adjudicadas acrecerán al cupo de reserva de nuevo ingreso; subsidiariamente, al cupo de reserva por cambio de jurisdicción o ámbito, y, subsidiariamente, al cupo de reserva para Letrados de la Administración de Justicia sustitutos.
6. Se podrán flexibilizar los criterios de selección con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados.
7. Las renunciaciones fuera de plazo y las inasistencias a las actividades formativas impartidas en el último ejercicio (2024), no justificadas, se penalizarán en el momento de asignación de plazas y podrán dar lugar a peticiones de reembolso de los gastos ocasionados.

Para asegurar la cobertura de todas las plazas ofertadas, todas las solicitudes se ordenarán en aplicación de los criterios expuestos, de manera que, tras las personas adjudicatarias de plaza continuarán, por orden, las suplentes.

Una vez efectuada la asignación definitiva de plazas, el CEJ resolverá la presente convocatoria mediante la designación de asistentes y suplentes.

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : EvKM-Z8Na-Psn9-6gxU	<b>Página</b>	5/10
		<b>FIRMADO POR</b>	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	<b>Fecha</b>	06/03/2025
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:EvKM-Z8Na-Psn9-6gxU">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:EvKM-Z8Na-Psn9-6gxU</a>					



Además, el Centro de Estudios Jurídicos remitirá a las personas seleccionadas como asistentes un correo electrónico en el que se especificarán las actividades formativas en las que han obtenido plaza.

Con carácter previo a la fecha de inicio de cada actividad formativa, el Centro de Estudios Jurídicos remitirá información detallada sobre la actividad formativa a las personas seleccionadas.

*Sexto. Actividades excluidas de esta convocatoria general.*

Serán objeto de convocatorias independientes y específicas las siguientes actividades formativas:

1. Las actividades previstas en el Plan de Formación Continua de la Carrera Fiscal.
2. Las actividades formativas del plan transversal de formación continua.
3. Las actividades formativas que sean resultado de la colaboración con otras instituciones.
4. Las formativas del programa internacional.
5. Las actividades formativas cuya fecha u otras circunstancias estén pendientes de determinar.

Asimismo, quedan excluidas de convocatoria en concurrencia competitiva aquellas actividades formativas dirigidas a miembros de los diferentes Carreras y Cuerpos que se adjudiquen exclusivamente en función de sus cargos y/o destinos.

*Séptimo. Renuncias, inasistencias por causas imprevistas y asignación de plazas por suplencia.*

Las personas seleccionadas que finalmente no pudieran participar en las actividades formativas deberán comunicar su renuncia, así como las causas que la motivan, al Centro de Estudios Jurídicos a través del [Portal web del CEJ](#) (medio preferente) o mediante un correo electrónico dirigido a [fcontinua@externos.cej-mjusticia.es](mailto:fcontinua@externos.cej-mjusticia.es), en un plazo **no inferior a 7 días antes** del comienzo de la actividad.

		Código Seguro de verificación:	PF : EvKM-Z8Na-Psn9-6gxU	Página	6/10
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	06/03/2025
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:EvKM-Z8Na-Psn9-6gxU">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:EvKM-Z8Na-Psn9-6gxU</a>					



Para las actividades que se impartan en formato *online*, se aplicará penalización por falta de conexión periódica a aquellos participantes que no accedan a la plataforma de formación con la regularidad suficiente como para seguir con aprovechamiento la actividad formativa.

La no comunicación de las renuncias en plazo o la falta de conexión (actividades online) se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en futuras convocatorias. Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año.

El Centro de Estudios Jurídicos comunicará por correo electrónico las posibles sustituciones a las personas interesadas.

*Octavo. Configuración técnica mínima de los equipos para las actividades de formación online.*

Para las actividades que se desarrollen en formato en línea, la formación se realizará a través del portal Web del Centro de Estudios Jurídicos, para lo que las personas solicitantes deben tener en cuenta que se requiere conexión a Internet y un equipo que reúna los siguientes requisitos técnicos mínimos para la correcta visualización y ejecución de los cursos:

- Ordenador:
  - Procesador de 1,5 GHz o superior.
  - 4 GB de memoria RAM o superior.
  - 500 MB disponibles en disco duro.
  - Videocámara.
  - Auriculares y micrófono.
- Sistemas operativos y navegadores:
  - Microsoft Windows® 7 o superior.
  - Máquina virtual Java SUN 1.7 o superior.
  - Navegador Web con soporte para HTML5.
- Otros requisitos:
  - Tipo de conexión a Internet: banda ancha o conexión a red local con acceso a Internet y caudal mínimo de 5 Mb/s.

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : EvKM-Z8Na-Psn9-6gxU	<b>Página</b>	7/10
		<b>FIRMADO POR</b>	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	<b>Fecha</b>	06/03/2025
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:EvKM-Z8Na-Psn9-6gxU">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:EvKM-Z8Na-Psn9-6gxU</a>					



- Barra de herramientas con el bloqueador de ventanas emergentes desactivado.
- Posibilidad de que los usuarios, que no los tengan, puedan descargar e instalar en sus equipos los «*plug-in*» enumerados en el apartado de software. Derechos de administración para la instalación.
- Para la conexión a las sesiones síncronas en formato *webinar*, es necesario acceder mediante el navegador Chrome. En caso de que la conexión se desarrolle desde el puesto de trabajo, comprobar con carácter previo que no existen restricciones para acceder a la aplicación Class Collaborate en la que se imparten estas sesiones.

En el caso de las actividades desarrolladas en colaboración con otras instituciones se utilizarán las plataformas establecidas por la institución colaboradora.

*Noveno. Grabación de las sesiones formativas síncronas.*

La participación en las actividades previstas en esta convocatoria que se desarrollen en formato online implica la aceptación de la grabación de las sesiones online síncronas (*webinar*) y su posible reutilización en el ámbito del Centro de Estudios Jurídicos con fines estrictamente formativos.

En ningún caso está permitida la grabación de las sesiones presenciales o a distancia por parte de los participantes sin la autorización expresa previa por parte del Centro de Estudios Jurídicos y del equipo docente.

*Décimo. Certificados de asistencia y encuestas de satisfacción.*

Según el artículo 10.1.h) del Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, corresponde a su Dirección la expedición de los certificados, títulos y diplomas acreditativos de

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : EvKM-Z8Na-Psn9-6gxU	<b>Página</b>	8/10
		<b>FIRMADO POR</b>	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	<b>Fecha</b>	06/03/2025
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:EvKM-Z8Na-Psn9-6gxU">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:EvKM-Z8Na-Psn9-6gxU</a>					



la asistencia y aprovechamiento de los cursos y estudios organizados directamente por el Centro de Estudios Jurídicos o en colaboración con otras instituciones.

A tal efecto, el Centro de Estudios Jurídicos efectuará un seguimiento individualizado del cumplimiento de los criterios establecidos para la obtención de certificado en cada actividad.

El certificado sólo se expedirá cuando se haya acreditado la asistencia al 80% de las sesiones presenciales o síncronas (en el caso de actividades online con webinars) o la visualización del 80% de los contenidos formativos online (en caso de cursos online asíncronos). Si existieran ejercicios prácticos o pruebas de evaluación previstas dentro de la actividad formativa, su realización y superación será obligatoria para la obtención del certificado.

Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ ([www.cej-mjusticia.es](http://www.cej-mjusticia.es)) con posterioridad a la finalización de cada actividad formativa.

Al término de la actividad formativa recibirá por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Asimismo, la página Web le ofrecerá, el cuestionario de evaluación para recoger las opiniones sobre la organización y el contenido de la actividad formativa.

Su cumplimentación es voluntaria, pero se solicita a todos los asistentes que cumplimenten este cuestionario, ya que su colaboración es muy valiosa para la continua mejora y racionalización de las actividades formativas.

#### *Undécimo. Recursos.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : EvKM-Z8Na-Psn9-6gxU	<b>Página</b>	9/10
		<b>FIRMADO POR</b>	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	<b>Fecha</b>	06/03/2025
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:EvKM-Z8Na-Psn9-6gxU">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:EvKM-Z8Na-Psn9-6gxU</a>					



interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. La Directora, Laura Cambero Valencia.

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : EvKM-Z8Na-Psn9-6gxU	<b>Página</b>	10/10
		<b>FIRMADO POR</b>	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	<b>Fecha</b>	06/03/2025
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:EvKM-Z8Na-Psn9-6gxU">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:EvKM-Z8Na-Psn9-6gxU</a>					